



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
D I D E C O

DECRETO N° 1044 /

Pucón, **17 ABR. 2017**

VISTOS:

1.- Solicitud de Pedido N° 1092 del 16 de Abril de 2012, DIDECO (Unidad Operativa PRODESAL Huerquehue).

2.- El Decreto Exento N° 795 de fecha 20 de Marzo de 2012, que aprueba el Sub Programa "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012".

3.- El Decreto Exento N° 2362 de fecha 21 de Noviembre de 2011, que aprueba el Sub Programa "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2011-2012".

4.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.

5.-Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El decreto exento N° 1975 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que nombra como Alcalde (S) a la Sra. KARINA LÓPEZ MONSALVEZ, en ausencia del Sr. Administrador Municipal..

CONSIDERANDO:

1. Que la **Unidad Operativa PRODESAL Huerquehue**, tiene como objetivo intercambiar experiencias para mejorar el sistema productivo que desarrollan las familias del Programa.
2. Que el Prodesal Huerquehue, tiene entre sus rubros de trabajo las "ganadería, artesanía, hortalizas y Turismo".
3. Se llevará a cabo una Gira Técnica a la Comuna de Teodoro Schmidt, para visitar emprendimientos de usuarios Prodesal de dicha comuna, para ello se contempla la alimentación de los usuarios Prodesal Huerquehue".
4. Que se realizaron tres cotizaciones (se adjunta fotocopia):

PROVEEDOR	Valor Total Curtiembre Cueros
ODILA RIQUELME NEIRA	\$ 264.180
ADELINA LLANCAMAN LLANCAMAN	\$ 284.500
RAMÓN LEFIO MARIPAN	\$ 295.001

5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE:** el Trato Directo, con el proveedor:

Sra. **ODILIA RIQUELME NEIRA**, Rut. [REDACTED] para el servicio de alimentación (desayuno y almuerzo" por un valor de \$ 264.180 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta Pesos), con impuesto incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto según detalle del Sub Programa "Apoyo Actividades Productivas Prodesal Huerquehue 2012" a la cuenta N° 31.02.999 Otros gastos "Programa de Desarrollo Local" por un monto total de \$264.180 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta Cuarenta Mil Pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


CARINA LÓPEZ MONSALVE
ALCALDESA (S)

KLP/GEMP/NDS/agf

Distribución

- Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Control Interno
- Archivo Prodesal-Huerquehue

31.02.999.005
AUTORIZADO \$ 8.725.000
ACUMULADO \$ 5.798.073
INCLUIDO PTE. DECRETO \$
SALDO POR COMPROM.

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE